



*Sala Laboral
Tribunal Superior
de Cartagena*

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JUDITH CORRALES Y OTROS

DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP. Y OTRA

RADICADO: 13001-31-05-001-2012-00326-01.

Hoy ocho (8) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:0 a.m.), se fija en lista a disposición de las partes, el escrito mediante el cual el apoderado de JUDITH CORRALES CEDEÑO y herederos, interpone escrito de nulidad.

Del presente se da traslado por el término de tres (3) días hábiles, los cuales vencen el día once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021). Lo anterior de conformidad con los artículos 110 y 134 del C.G.P.

**GUSTAVO ADOLFO OLIVER MONTAÑO
SECRETARIO**

*Sala Laboral
Tribunal Superior*

CONSTANCIA: La anterior lista permaneció fijada por el término legal y se desfija hoy ocho (8) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

**GUSTAVO ADOLFO OLIVER MONTAÑO
SECRETARIO**

Cartagena, enero 26 de 2021.

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA
SALA LABORAL
ATN.: LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
E. S. D.

REF.: PETICION DE NULIDAD AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR - DEMANDA ORDINARIA LABORAL

DEMANDANTE: JUDITH CORRALES Y OTROS

DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP. Y OTRA

RADICADO: 13001-31-05-001-2012-00326-01.

FRANCISCO JAVIER MARRUGO ZAMBRANO, en mi condición de apoderado especial de la señora JUDITH CORRALES CEDEÑO y herederos, con el respeto que acostumbro me dirijo a usted con el propósito de solicitar comedidamente se sirva decretar la nulidad del auto del pasado 24 de noviembre de 2020 notificado mediante Estado del 25 de noviembre de las mismas corrientes, como quiera que el mismo adolece de un error que impidió su correcta notificación, como es que mi nombre fue anunciado como demandado, siendo que como se puede verificar en el expediente, soy apoderado judicial y no demandado, la entidad demandada es la UGPP, Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales.

En consecuencia, solicito se sirva expedir nuevo auto que corra traslado para alegar como procesalmente corresponde.

Adjunto copia del auto proferido por esa corporación el pasado 24 de noviembre de 2020.

De antemano, agradezco la atención y tramite a la presente.

Del señor magistrado.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER MARRUGO

T.P. No. 114.284 del Consejo S. de la J.

Correo electrónico Javier.marrugo@gmail.com

Celular: 3157331831.